

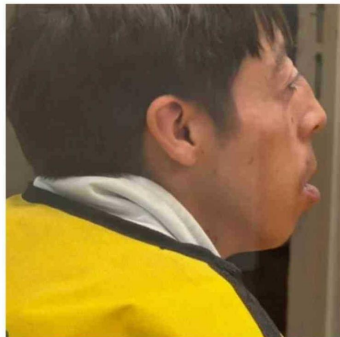
Fecha: 26-02-2026
 Medio: El Pingüino
 Supl.: El Pingüino
 Tipo: Noticia general
 Título: Corte rechaza prisión preventiva para autor de brutal ataque

Pág.: 2
 Cm2: 181,4
 VPE: \$ 217.282

Tiraje: 5.200
 Lectoría: 15.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Imputado recuperó su libertad

Corte rechaza prisión preventiva para autor de brutal ataque



Lo que comenzó como una violenta agresión con arma blanca en el sector de Punta Stokes, que mantuvo a la comunidad de Punta Arenas en vilo, ha dado un giro judicial tras la resolución de la Corte de Apelaciones. Este miércoles, el imputado —identificado como Hugo Low Pérez— dejó el complejo penitenciario luego de que la justicia ratificara que no deberá cumplir prisión preventiva mientras dure la investigación.

El conflicto legal: ¿Homicidio o Lesiones?

El caso se originó la noche del pasado viernes, cuando el imputado atacó a un vecino en un domicilio de calle Punta Stokes, en la población Seno Almirantazgo. La víctima ingresó al Hospital Clínico de Magallanes con

un diagnóstico crítico: shock hemorrágico y múltiples heridas cortopunzantes en el tórax, abdomen y zona axilar, lesiones que, según los informes médicos, habrían sido mortales sin una atención oportuna.

Debido a esto, la Fiscalía formalizó la investigación bajo el cargo de homicidio frustrado. Sin embargo, el Juzgado de Garantía de Punta Arenas descartó esta calificación, optando por procesar el hecho como lesiones graves. Bajo este criterio, el magistrado rechazó la prisión preventiva, imponiendo en su lugar el arresto domiciliario nocturno.

La decisión de la Corte

Ante el desacuerdo, el Ministerio Público presentó una apelación verbal inmediata,

argumentando que la libertad del sujeto representaba un peligro para la seguridad de la sociedad. Esto obligó a que el imputado permaneciera bajo custodia hasta que el tribunal de alzada resolviera el recurso.

Finalmente, la Corte de Apelaciones determinó mantener el criterio del Juzgado de Garantía. Tras analizar los antecedentes, los ministros decidieron imponer las mismas medidas cautelares originales, negando nuevamente la prisión preventiva. Con esta confirmación de la cautelar de menor intensidad, el sujeto recuperó su libertad durante la jornada de este miércoles, quedando sujeto únicamente al control de su domicilio durante las noches y con un plazo de investigación fijado en 60 días.